



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA
Dirección Xeral de Planificación
e Orzamentos



Fondo Social Europeo

“O FSE inviste no teu futuro”

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE GALICIA 2014-2020

27/04/2018

Documento aprobado en el Comité de Seguimiento del PO FSE Galicia 2014-2020 el
27/04/2018

Índice de contenidos

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO I. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN | 4 |
| 1.1 Introducción | 4 |
| 1.2 Finalidad y objetivos principales | 5 |
| 1.3 Alcance de la evaluación | 5 |
| 1.4 Antecedentes | 6 |
| 1.5 Coordinación | 28 |
| CAPÍTULO II. MARCO DE LA EVALUACIÓN..... | 30 |
| 2.1 La función evaluadora y el proceso de evaluación..... | 30 |
| 2.2 Principio de asociación y gobernanza | 30 |
| 2.3 Equipo evaluador..... | 31 |
| 2.4 Capacitación en evaluación | 32 |
| 2.5 Publicidad | 32 |
| 2.6 Calendario | 34 |
| 2.7 Presupuesto global | 35 |
| 2.8 Gestión de la calidad de las evaluaciones | 35 |
| CAPÍTULO III. EVALUACIONES PROGRAMADAS..... | 36 |
| ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN | 38 |
| F001. Evaluación de los objetivos/resultados de las prioridades del PO FSE Galicia para el informe anual de 2017 | 38 |
| F002. Evaluación de los objetivos/resultados de las prioridades del PO FSE Galicia para el informe anual de 2019 | 44 |
| F003. Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FSE Galicia a 2019..... | 50 |
| F004. Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FSE Galicia a 2022..... | 52 |
| F005. Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período del PO FSE Galicia | 54 |
| F006. Evaluación del impacto de la inversión del PO FSE Galicia en medidas de lucha contra el abandono escolar prematuro..... | 56 |
| ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES | 59 |

CAPÍTULO I. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

1.1 Introducción

El **Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Galicia** está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**, y una **parte específica** del propio PO, que se recoge en el presente documento, el **Plan de Evaluación Específico del PO FSE Galicia 2014-2020**.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido de la **parte específica** del Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Galicia ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” de la **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020**¹.

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto global del plan de evaluación.

En el capítulo 3 se concretan las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, y el detalle del plazo de ejecución de las evaluaciones y del presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones y el anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

1 http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf

1.2 Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** de esta **parte específica** del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto².

Para ello, se basará en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa operativo.
- 3.- Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
- 4.- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

1.3 Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Este programa operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 8894 final, de fecha 8.12.2015.

Según lo estipulado en el art. 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el plan de evaluación ha de presentarse al comité de seguimiento del programa operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 “Evaluaciones Programadas”.

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior³.

² Art. 54.1 Disposiciones generales del Reglamento (UE) 1303/2013: “Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto”.

³ Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación⁴.

3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020.

4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*⁵.

1.4 Antecedentes

Se relacionan a continuación las **principales evaluaciones de los POs FSE regionales** gestionados por la Xunta de Galicia.

En el **periodo 1994-1999** las evaluaciones vinculadas con el FSE regional son las siguientes:

- Evaluación ex ante del Marco Comunitario de Apoyo de Galicia 1994-1999.
- 1ª Fase de la evaluación intermedia del PO FSE Galicia 1994-1999.
- 2ª Fase de la evaluación intermedia del PO FSE Galicia 1994-1999.

En el **período 2000-2006** la normativa reglamentaria exigía realizar evaluaciones intermedias de los programas. La UE impulsó la evaluación de los fondos comunitarios. En Galicia, y relacionado con el FSE, se realizaron por la Xunta de Galicia las siguientes evaluaciones:

- La Evaluación ex ante del PO Integrado Galicia 2000-2006 (FEDER, FSE y FEOGA-O).
- La Evaluación intermedia del PO Integrado Galicia 2000-2006 (FEDER, FSE y FEOGA-O).
- La actualización de la Evaluación intermedia del PO Integrado Galicia 2000-2006 (FEDER, FSE y FEOGA-O).

En el **período 2007-2013** no era obligatorio realizar evaluaciones intermedias sobre los programas regionales. En Galicia no se ha realizado ninguna evaluación intermedia sobre el propio PO FSE regional, aunque sí se ha elaborado una evaluación parcial consistente en un breve informe que acompañó a la reprogramación del PO en 2013. Las evaluaciones relacionadas con el PO FSE Galicia 2007-2013 son las que siguen:

- La Evaluación ex ante del PO FSE Galicia 2007-2013.
- La evaluación intermedia del Plan de Comunicación del PO FSE Galicia 2007-2013 (2010).
- La evaluación final del Plan de Comunicación del PO FSE Galicia 2007-2013 (2013).

4 Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

5 Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones ex post serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.

Las principales conclusiones del Informe de evaluación final del Plan de Comunicación del PO FSE Galicia 2007-2013 son las que siguen:

- El carácter pragmático del procedimiento de Evaluación consensuado en el seno del GERIP ha permitido incluir en el cierre del Informe de Evaluación Intermedia una serie de conclusiones y recomendaciones que, por su pertinencia y aplicabilidad, han favorecido la atención por parte de los organismos implicados, si bien condicionada por la situación de crisis económica y de consolidación fiscal por la que pasan las Administraciones Públicas.

En la práctica, estas recomendaciones han sido tomadas en consideración por todos los organismos implicados y, de forma particular, por la Dirección Xeral de Proxectos e Fondos Europeos, lo que ha permitido un avance importante en la resolución de las debilidades detectadas. No obstante, este resultado positivo no ha sido homogéneo en todos los ámbitos, observándose que la atención a las recomendaciones ha sido insuficiente en muchos casos para mejorar el conocimiento que la población tiene del FSE, así como en lo relativo a los mecanismos para la recopilación de la información.

- La Evaluación Intermedia puso de relieve el cumplimiento de todas las exigencias reglamentarias respecto a la estrategia de comunicación, en términos de planificación, gestión y ejecución del Plan de Comunicación, lo que derivó en una valoración altamente positiva.

La estrategia del Plan de Comunicación del PO FSE de Galicia 2007-2013, ya considerada pertinente y coherente, se ha visto consolidada y mejorada en todos los ámbitos evaluados, con lo que podemos concluir que la programación y posterior desarrollo de la misma ha permitido contar con una política de comunicación del PO FSE de Galicia de garantía y con la suficiente flexibilidad como para adaptarse a los posibles cambios en el propio Programa, el contexto, o las necesidades de los colectivos destinatarios.

Sin embargo, esta positiva consideración se ve en parte matizada como consecuencia de los problemas surgidos en torno a la aplicación informática para el seguimiento de las actuaciones de información y publicidad.

La validez y consistencia del Plan también se puede ratificar por haber aplicado todas las medidas previstas para lograr sus objetivos en términos de alcanzar el público deseado y proporcionar los resultados buscados, aportando un valor añadido a las actividades de comunicación emprendidas por los organismos gestores, como es la cofinanciación y la suma de esfuerzos a favor de fines compartidos por todas las instituciones afectadas.

- Desde la perspectiva de los recursos empleados en la implementación de la estrategia, no se ha producido en la práctica la actualización del presupuesto a la luz de la metodología adoptada en GERIP para la consideración de actuaciones no cofinanciadas y de las realizadas por todos los organismos implicados en el desarrollo del PO. Aspectos que sí se han aplicado, sin embargo, desde la perspectiva de la ejecución, lo que hace que haya un claro desajuste entre el presupuesto estimado y la cuantía realmente ejecutada, resultado el presupuesto claramente insuficiente para cumplir los objetivos del Plan.

Los recursos humanos destinados a las tareas de información y comunicación en el ámbito de la Xunta se han caracterizado por su estabilidad y elevado nivel de conocimiento, sin embargo en la Autoridad de Gestión se ha detectado una importante movilidad que dificulta la adopción de decisiones.

En lo relativo a los recursos técnicos, se echa en falta la existencia de una aplicación informática para la recopilación de la información que unifique los datos procedentes de la Administración General del Estado y los organismos regionales, circunstancia que obliga a realizar el análisis de ejecución a partir de la agregación de archivos en formato Excel facilitados por la UAFSE y el Organismo Intermedio regional, en los cuáles se han podido detectar algunas dificultades para relacionar los datos.

- La ejecución, tanto desde un punto de vista financiero, como físico de las medidas programadas en el Plan de Comunicación han sido muy significativas, previéndose la realización de todas las medidas previstas en la programación inicial.

Partiendo de la positiva ejecución constatada en la Evaluación Intermedia, la ejecución de los diferentes tipos de actuaciones cuantificadas a través de indicadores se ha visto dinamizada entre los años 2010 y 2012 (con una clara continuidad en lo que respecta a los gestores de la Xunta en 2013), lo que ha permitido una significativa aproximación a los objetivos finales en los que se ha observado, por otra parte, una importante capacidad de previsión de las expectativas.

La única excepción se plantea en dos indicadores de resultado: el número de puntos de distribución que pese a mejorar notablemente se sitúa lejos de las previsiones iniciales y el número de visitas a las páginas webs, cuya cuantificación genera ciertas dudas sobre una posible sobreestimación que la sitúan lejos del objetivo inicial.

En este contexto, la ejecución puede calificarse por su diversidad y su eficiencia. La diversificación de los instrumentos empleados en la difusión de sus actuaciones y la contribución del FSE en las mismas ha sido un elemento de referencia. En este sentido, dos son las conclusiones principales: que todos los órganos gestores del PO FSE de Galicia han implementado actuaciones de comunicación en el desarrollo de su actividad y que para realizar tales actividades han recurrido a una amplia diversidad de actuaciones (en concreto, el 85,7% de los mismos tiene actividad en al menos tres de los indicadores de comunicación) que además se caracterizan por su notable calidad.

Destacan por su dinamismo, tanto en lo que se refiere al número de actuaciones puestas en marcha como a la diversidad de las mismas, la Dirección Xeral de Proxectos e Fondos Europeos, la Secretaría Xeral da Igualdade y la Secretaría Xeral de Política Social.

- El sistema de seguimiento y evaluación se basa en la recopilación y registro de los indicadores, la identificación de buenas prácticas y el reporte de los avances logrados en los correspondientes Informes Anuales de Ejecución del PO y su presentación al Comité de Seguimiento. Su elevada eficacia ha garantizado la calidad del sistema, apoyado en tres elementos fundamentales: la figura del responsable de comunicación y su integración en las redes de comunicación (la Subcomisión de Información y Publicidad de Fondos Europeos y GERIP) y la emisión de

instrucciones específicas e información actualizada para el mejor seguimiento y gestión de las actuaciones.

- Desde 2010 se ha producido una consolidación de todos los principios señalados, con un esfuerzo significativo por parte del Organismo Intermedio y de los propios organismos gestores que ha permitido mejorar la calidad de la información registrada. No obstante, persiste la necesidad de aprovechar la experiencia acumulada para continuar avanzando en la calidad del seguimiento de las actuaciones, como la ubicación correcta de las actuaciones en el indicador correspondiente o la descripción detallada de la actuación que permita identificar su vinculación al PO y/o la contribución del FSE.
- Estas actuaciones han permitido, en última instancia, un avance notable en los objetivos del Plan de comunicación, tanto en términos de mejora de la transparencia en la gestión como, aunque en menor medida, de notoriedad de la Política de Cohesión y del propio PO.
- En lo relativo al impacto, el compromiso creciente con la política de comunicación del PO FSE de Galicia 2007-2013 queda patente en diversos elementos como son la integración de una “cultura de la comunicación” en la actividad de los diferentes organismos participantes en su desarrollo y la concienciación progresiva (aunque aún insuficiente) de los beneficiarios privados en relación con el papel que ellos deben desempeñar.

En el caso de los órganos gestores el conocimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad es máximo, valorando en gran medida las actividades puestas en marcha de cara a la mejora de la información disponible.

- El impacto sobre el conjunto de la ciudadanía, sin embargo, ha experimentado menos avances en el contexto de una situación socio-económica caracterizada por la desafección de la población hacia la política y la Unión Europea. Si bien se han detectado algunos elementos positivos objetivo de mejorar la visibilidad de la Política de Cohesión, como son la mayor sensibilización en relación al FSE y la mayor sensibilización de la población más joven en relación con la Política de Cohesión.
- Las obligaciones reglamentarias de información y publicidad han observado, en definitiva, un claro cumplimiento, no advirtiéndose incidencias en los resultados de las actuaciones de verificación previa de las operaciones seleccionadas aleatoriamente en la presente evaluación.
- En la consideración del principio de igualdad de oportunidades la valoración global es claramente positiva en tanto las cuestiones de género se han tenido presente en todas las fases del Plan de Comunicación, desde la definición de la estrategia, hasta su instrumentación, así como en el contenido de las actuaciones puestas en marcha.

Sin embargo, el tiempo transcurrido sólo ha permitido observar avances parciales en términos de impacto, dado que se ha incrementado la brecha existente en lo que respecta al conocimiento de la Política de Regional Europea y ha disminuido el conocimiento que la ciudadanía gallega tiene de la contribución del FSE a la desigualdad social y la igualdad de género.

A continuación se relacionan las **recomendaciones del Informe de evaluación final del Plan de Comunicación del PO FSE Galicia 2007-2013**, que se estructuran en dos grupos, las relativas al actual período de programación y las que afectan al futuro inmediato 2014-2020.

En el primero de los grupos, **que afecta al actual período de programación, destacan las recomendaciones siguientes que pretenden garantizar el cierre adecuado del Plan de Comunicación para el período 2007-2013:**

- Identificar al responsable de comunicación en la Autoridad de Gestión, permitiendo la adopción de decisiones de cara al cierre del Plan de Comunicación.
- Realizar una revisión al alza del presupuesto indicativo que garantice su adaptación a la realidad del FSE en la Comunidad Autónoma y, de cara al futuro, considerar todas las pautas definidas en el marco de las redes de comunicación con el objetivo de lograr un montante estimado de presupuesto más aproximado.
- Subsanan las deficiencias de información en los años más recientes en la actividad de la UAFSE. La inclusión de los correspondientes registros permitirá un seguimiento más riguroso de cara a los próximos Informes Anuales de Ejecución.
- Proseguir con el volcado y grabación de los indicadores de comunicación de las actividades de información y publicidad realizadas hasta la aprobación de la nueva estrategia de comunicación (para el período 2014-2020), lo que permitirá alcanzar los valores-objetivo previstos para todo el período de programación, facilitando un cierre adecuado del Plan de Comunicación.
- Continuar trabajando en la transmisión del mensaje de cofinanciación entre las empresas, incidiendo en la necesidad adaptar el mismo a las necesidades e intereses de los colectivos destinatarios para facilitar su comprensión.
- Mejorar la descripción de las actuaciones para recoger de forma explícita la contribución del FSE en los registros de las actuaciones realizadas.
- Continuar trabajando en la difusión de los principales resultados alcanzados en los proyectos cofinanciados en el marco del PO FSE de Galicia, con la finalidad de mejorar el conocimiento que la población tiene acerca de las principales áreas de intervención del mismo. Una de las vías más eficientes para ello la constituye la presentación de buenas prácticas de operaciones cofinanciadas con una justificación motivada del cumplimiento de todos los criterios establecidos.
- Asimismo, para mejorar la visibilidad de la Política de Cohesión es necesario particularizar el mensaje y las vías de comunicación empleadas con la finalidad de sensibilizar a la población menos receptiva, como la población femenina, la de mayor edad (de 75 años o más) o la más joven (de entre 15 y 24 años).

En el segundo grupo, de cara a la definición de la estrategia de comunicación para el período 2014-2020, destacan las siguientes recomendaciones:

- Iniciar los trabajos de preparación de la futura estrategia de comunicación en el marco de la red GERIP, garantizando, así, la aplicación del principio de partenariado.
- Aunar las estrategias de comunicación de FEDER y FSE en Galicia en una estrategia común, mejorando la eficiencia en la gestión de la misma a través del aprovechamiento de las economías de escala y las sinergias positivas.
- Recoger en la estrategia medidas específicas dirigidas a los beneficiarios privados (empresas, fundaciones, etc.) que contribuyan a elevar su protagonismo en la consecución de los objetivos en materia de comunicación.
- Capitalizar las lecciones positivas del actual período en materia de comunicación, conservando los actuales mecanismos para el seguimiento y la evaluación, en particular los indicadores y los criterios para la selección de buenas prácticas.

En este contexto, y de cara a seguir mejorando las tareas de seguimiento y evaluación, sería conveniente implementar una aplicación informática que permitiese la recopilación homogénea y actualizada de la información de todos los organismos implicados en el desarrollo de la estrategia.

- Establecer mecanismos que faciliten el período de adaptación a los requisitos de comunicación a los órganos gestores que inician su actividad en el PO, tales como la elaboración de Manuales o Guías específicas para ellos de información y publicidad o el establecimiento de una línea de asesoramiento permanente.

En el período 2014-2020 vuelve a ser obligatorio por normativa que se realice al menos una evaluación intermedia en los programas regionales. En el caso del Programa FSE regional, la Xunta de Galicia y la Autoridad de Gestión del PO han decidido realizar 2 evaluaciones intermedias, en los años 2017 y 2019.

Recientemente se elaboró la **Evaluación ex ante del PO FSE Galicia 2014-2020**. El desarrollo de esta evaluación se ha integrado de manera eficiente en el proceso de programación del propio PO. Así, las recomendaciones y conclusiones obtenidas han servido de base para su discusión desde la perspectiva de la programación, generando un nuevo flujo de información para terminar de establecer los elementos a incluir en la versión final del Programa Operativo.

El alcance del trabajo de evaluación ex ante abordó las cuestiones siguientes:

- La valoración de la calidad del diagnóstico socioeconómico.
- El análisis de la estrategia del Programa.
- La valoración del sistema de seguimiento y evaluación.
- La consistencia de las asignaciones financieras.
- La contribución a la Estrategia Europa 2020.

Como conclusiones de la Evaluación ex ante del PO FSE Galicia 2014-2020 destacan las siguientes:

- El informe de evaluación ex ante avala la calidad del diagnóstico socioeconómico de la región, que ha servido de soporte para construir el cuadro de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades coherente con dicho diagnóstico.
- La lógica de intervención permite expresar adecuadamente la estrategia del FSE en un modelo articulado a través de 3 ejes de intervención, más el correspondiente a la Asistencia Técnica. Se ha comprobado que todos los elementos de la cadena de programación están interrelacionados.
- Se valora que existe una planificación pertinente, bien encaminada y con potencial para actuar sobre las distintas debilidades detectadas en el marco de los Objetivos Temáticos seleccionados.
- El Programa muestra una elevada coherencia interna por su solidez y consistencia. La articulación de los Ejes de intervención propuestos y los tipos de actuaciones contemplados en cada Prioridad de Inversión contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos.
- El planteamiento estratégico del PO ha tenido en cuenta los principios horizontales. Así, se observa que:
 - ✓ El principio de partenariado se ha aplicado durante toda la fase de planificación del PO, existiendo un alto grado de colaboración en la definición final de la estrategia. Asimismo, se han realizados procedimientos de consulta abierta a todos los agentes interesados.
 - ✓ El Artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1304/2013 establece que en los programas de FSE los Estados miembros y la Comisión Europea velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación. La perspectiva de género ha sido introducida satisfactoriamente en la fase del análisis de necesidades y diagnóstico, aportando información desagregada por sexo e identificando, por consiguiente, las brechas de género existentes.
 - ✓ El Artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1304/2013 exige que los Estados miembros y la Comisión tomen las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.
 - ✓ Todos los Objetivos Temáticos seleccionados incidirán en la promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación, si bien la intensidad en que lo hacen difiere de unos a otros.
 - ✓ Finalmente, el potencial de contribución del FSE al desarrollo sostenible en Galicia puede provenir de la mejora de los sistemas de educación y formación que se precisan para la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias

profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía.

- La distribución financiera del PO cumple y contribuye con los requisitos mínimos de concentración exigidos reglamentariamente a nivel nacional y por programa. También se aprecia en esta distribución una coherencia respecto de las necesidades detectadas de la región. La Ayuda programada asciende a un total de 313.142.972 euros, articulada en cuatro ejes prioritarios, incluido el de Asistencia Técnica.
- La elaboración del sistema de indicadores formulado para el seguimiento y la evaluación del PO ha contado con la participación activa de las distintas entidades implicadas. El nivel cualitativo de los Indicadores de Ejecución del PO es satisfactorio y adecuado para el seguimiento de los tipos de actuaciones previstas. Respecto de los Indicadores de Resultado, su análisis de relevancia revela unos niveles adecuados de calidad.
- En cuanto a la coherencia externa del PO se aprecia que:
 - ✓ La coherencia del PO FSE Galicia respecto al Acuerdo de Asociación de España es máxima, debido a la aplicación del principio de cooperación y gobernanza multinivel.
 - ✓ La programación del FSE regional también es coherente con los planteamientos y la planificación estratégica de la Xunta de Galicia en materia social.
 - ✓ La formulación estratégica y el enfoque del PO están en la línea de la Estrategia Europa 2020, contribuyendo de forma directa a los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Se aprecia que todas las Prioridades de Inversión del PO mantienen una notable complementariedad y sinergias con otros programas comunitarios, como la Agenda de nuevas cualificaciones y empleo, la Iniciativa Juventud en movimiento, el Programa para el Cambio social y la innovación o el Programa Erasmus+, principalmente, que desarrollan actuaciones relacionadas con el empleo, la inclusión social y la pobreza, y la educación y la formación.

Las mejoras y recomendaciones realizadas por el equipo evaluador han sido atendidas a lo largo de la programación del PO FSE Galicia 2014-2020. Todas las mejoras propuestas en el proceso interactivo e iterativo de la evaluación ex ante fueron atendidas, la mayoría en un grado alto, no dejando sin considerar ninguna recomendación, lo que ha propiciado la mejora de la calidad global del Programa.

El detalle del seguimiento de las recomendaciones y su grado de atención en el Programa se observa principalmente en los apartados relacionados con el diagnóstico regional, con la estrategia del programa, con el sistema de seguimiento y evaluación, con la consistencia financiera del PO y con la valoración de los resultados esperados desde la óptica de la Estrategia Europa 2020.

Todas las evaluaciones mencionadas **fueron realizadas por contrataciones externas** en colaboración con el personal de la subdirección de Planificación de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia, que cuenta con la experiencia acumulada de anteriores períodos de programación en materia de análisis,

planificación, coordinación y gestión de las evaluaciones de los Fondos Estructurales, en especial de las denominadas ex ante y de las intermedias de los distintos planes y programas comunitarios.

En cuanto a la descripción de la estrategia del PO FSE Galicia 2014-2020, ésta tiene como misión promover unos niveles elevados de empleo y de calidad del empleo, mejorar el acceso al mercado laboral, fomentar la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores y facilitar su adaptación al cambio industrial y a los cambios de los sistemas de producción necesarios para garantizar un desarrollo sostenible, propiciar un elevado nivel de educación y formación para todos y apoyar la transición de la educación al empleo entre los jóvenes, luchar contra la pobreza, auspiciar la inclusión social y fomentar la igualdad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades, contribuyendo de esta forma a dar respuesta a las prioridades de la Unión en materia de mejora de la cohesión económica, social y territorial. Contribuye significativamente a *hacer frente a los principales retos del desarrollo económico de Galicia y acelerar la convergencia con la UE*.

El ámbito de aplicación del PO queda delimitado por los objetivos temáticos (OT) más directamente vinculados al crecimiento integrador e inteligente (empleo, inclusión social, educación y formación).

En línea con lo establecido en la Estrategia Europa 2020 y con el Plan Estratégico de Galicia 2015-2020 (PEG), el Programa concentra sus actuaciones en desarrollar un modelo de crecimiento económico integrador, apoyando aquéllos factores que resultan clave para la sostenibilidad y calidad en el empleo, la inclusión social y lucha contra la pobreza y la educación, formación y formación profesional para la adquisición de competencias.

Por ello, el PO FSE Galicia concentra principalmente sus actuaciones en 3 objetivos temáticos de los once definidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, que son el ámbito de aplicación del FSE, mediante los ejes siguientes del Programa Operativo:

- Eje 1B. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.
- Eje 2B. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.
- Eje 3B. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.

A continuación se expone brevemente la estrategia del programa en cada uno de sus ejes.

Eje 1B. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

El Objetivo Europa 2020 persigue una tasa de empleo de la población de 20 a 64 años del 74% para España. En el año 2014 la tasa de empleo en Galicia era del 59,7%, siendo similar a la media española 59,9% e inferior a la europea 69,2%. En el caso de Galicia la tasa de empleo es superior en hombres que en mujeres, 63,0% y 56,4% respectivamente.

Observando los datos de Galicia, **el mercado laboral sufrió un deterioro empezado en el año 2008 como consecuencia de la crisis económica que afectó a todo el país**. En los últimos seis años (2008-2014), se

redujeron los ocupados en 203.200 personas y se incrementó el número de parados en 162.600 personas.

El **nivel educativo de la población es un factor decisivo en la empleabilidad**, el análisis del porcentaje de personas que tienen empleo en función del nivel de estudios alcanzado muestran una correlación positiva entre el nivel de educación y el nivel de empleabilidad o ocupación de las personas.

La tasa de temporalidad en Galicia fue disminuyendo hasta alcanzar el 23,5% en 2014. El segmento de población más afectada es representado por los jóvenes entre 16 y 34 años con **tasa de temporalidad que corresponde al 43,2%**.

En el salario bruto anual puede destacarse una importante diferencia por sexos ya que el salario medio anual femenino alcanza sólo el 78,2% del masculino. También existen grandes desigualdades por rangos de edad. Otra diferencia es la tasa de parcialidad que incrementó en los últimos años y en 2014 llega al 14,2%. Entre las mujeres gallegas el porcentaje de las que tienen jornada parcial es del 22,6% frente al 6,7% de los hombres.

La promoción de la formación permanente es un factor clave para la mejora del capital humano, con el que se persigue contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores, mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral, a la par que mejorar y adaptar los sistemas de formación de acuerdo con las necesidades reales de la economía y las empresas.

Por último, procede resaltar algunas referencias sobre el autoempleo debido a la importancia que representa en el conjunto de la estrategia del presente programa. **El 14,4% de lo ocupados gallegos son empresarios sin asalariados**, que un 58,8% de ellos trabajan en el sector servicios y un 20,7% en el sector primario. Desde el inicio de la crisis económica (2008) hasta 2014 la tendencia en cuanto al número de personas emprendedoras no ha dejado de disminuir, suponiendo 26.300 personas menos en valores absolutos (de 170.000 en 2008 a 143.700 en 2014).

Teniendo estas consideraciones en cuenta, las **principales líneas estratégicas a seguir en la programación FSE del período 2014-2020** giran en torno a los siguientes puntos:

- Actuaciones de **incentivos a la contratación por cuenta ajena de carácter estable**: Se subvencionarán los contratos de carácter indefinido como una herramienta para fomentar la estabilidad de las nuevas contrataciones a la vez que lograr una reducción de la temporalidad en los cuadros de personal de las empresas gallegas.
- Actuaciones que integran **incentivos a la contratación por cuenta ajena para diferentes colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral**, dirigidos a mejorar la empleabilidad de los demandantes de empleo como son: los contratos de formación, los contratos de prácticas, los de primera experiencia laboral, prácticas laborales para la **adquisición de competencias profesionales**, formación en proyectos de mejora de las PYMEs, comercio internacional, apoyo al emprendimiento, vigilancia competitiva y promoción de negocio sectorial.

- Actuacións de axudas a la **promoción del empleo autónomo** e incentivos al empleo en empresas de economía social.
- **Medidas de emprendimiento femenino** de Galicia para facilitar la creación y pervivencia de empresas lideradas por mujeres, acompañadas de medidas de acompañamiento, asesoramiento y tutorización de los proyectos emprendedores para su implantación y consolidación, así como medidas y actividades que permitan **conciliar la vida laboral y familiar** y avanzar en el terreno de la corresponsabilidad en las tareas domésticas y familiares, las actuaciones a realizar se vertebran en la siguiente tipología.
- Subvenciones destinadas a financiar los costes de las acciones formativas para las personas ocupadas en sus centros de trabajo y la transformación de contratos temporales en indefinidos.

Atendiendo a la lógica de intervención planteada en el Programa Operativo, los ejercicios de evaluación establecidos en el presente Plan de Evaluación deberán incidir en valorar el grado en el que se han atendido los objetivos o resultados esperados para cada prioridad de inversión del Eje 1B a través de las actuaciones llevadas a cabo en dichas prioridades.

En coherencia con el análisis de situación de las personas beneficiarias, se deberán evaluar, entre otras, las **actuaciones que contribuyan a la contratación estable, especialmente en diferentes colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, así como la creación de empleo autónomo y en empresas de economía social y las medidas de emprendimiento femenino y de conciliación.**

Lógica de intervención. Objetivo temático 8: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

Debilidades

- Tasa de paro y de desempleo de larga duración superiores a la media europea.
- Tasa de actividad inferior a la media europea y española.
- Tasa de actividad inferior en mujeres que en hombres (10 puntos porcentuales más baja en el caso de las mujeres).
- Continuación de la tendencia de disminución de tasa de empleo.
- Efecto crisis que ha expulsado del mercado laboral más hombres (desde 2008 a 2013 145.400 H) sobre todo de los sectores de la construcción y la industria que mujeres (desde 2008 a 2013 57.000 M), sobre todo del sector servicios y la industria.
- El grupo de nivel educativo bajo (analfabeto, primaria y primera etapa de secundaria) cuenta con salarios brutos del 79,6% de la media gallega (63,4% si se considera a las mujeres con niveles de educación bajos).
- Alta temporalidad, con un 67,9% de jóvenes (16 a 24 años) que trabajan de forma temporal involuntariamente en 2013.
- Dificil acceso al mercado laboral de los grupos en riesgo de exclusión social.
- Desequilibrio territorial entre las provincias de litoral y de interior respecto a los niveles de actividad y desempleo.
- Dificultades adicionales de acceso al empleo en zonas rurales de baja densidad de población.
- Predominio de especialización productiva en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica.
- Reducido tamaño de mayoría de empresas empleadoras: escasa capacidad formadora; escasa capacidad innovadora y de incorporación de tecnología.
- El salario medio anual femenino alcanza sólo el 78,2% del masculino.
- Escasa empleabilidad de los jóvenes, especialmente de las mujeres con menor nivel de formación.
- Tasa de empleo menor de las mujeres y también según el nivel de formación alcanzado siendo desfavorable a la mujer en todos los niveles educativos.
- En Galicia el valor medio de la tasa de empleo, para personas que disponen del nivel de educación de primaria o inferior es del 33,7%.

Necesidades y retos identificados

Mejorar la tasa de empleo y reducción de la temporalidad adaptando la cualificación de las personas trabajadoras a la necesidades del mercado laboral así como mediante la creación de puestos de trabajo caracterizados por la estabilidad y sostenibilidad, especialmente los dirigidos a los colectivos con más dificultades para el empleo y mediante la incentivación del empleo por cuenta propia y la mejora de la cultura empresarial.

PI 8i Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, incluyendo las personas paradas de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral

| | ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN | CAMBIO ESPERADO |
|---------|--|--|
| OE 8i.2 | Se programa una línea de actuación consistente en impartir cursos que dan lugar a la obtención del Certificado de profesionalidad de socorrismo en instalaciones acuáticas y en espacios naturales acuáticos. También se impartirá formación tendente a obtener la certificación profesional en el área de la extinción de incendios y salvamento y en la gestión y coordinación en protección civil y | Con este objetivo específico se pretende lograr una mejora en la empleabilidad de las personas que participan en la formación de protección civil y emergencias, que les facilite la obtención de títulos oficiales de profesionalidad, a la vez que se atiende de forma más profesional a las distintas modalidades de riesgos que afectan a Galicia. |

| | | |
|---|--|--|
| | emergencias; que levará a cabo la Academia Galega de Seguridade Pública (AGASP). | |
| OE 8i.3 | Se programan actuacións de incentivos a la contratación por cuenta ajena de carácter estable: Se subvencionarán los contratos de carácter indefinido como una herramienta para fomentar la estabilidad de las nuevas contrataciones a la vez que lograr una reducción de la temporalidad en los cuadros de personal de las empresas gallegas. | Con este objetivo específico se pretende lograr que las personas desempleadas pasen a la situación de empleadas, corrigiendo las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de estos colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, mediante la creación y mantenimiento del empleo estable. |
| OE 8i.5 | Se programan actuaciones que integran, entre otros, los siguientes: Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena para diferentes colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, dirigidos a mejorar la empleabilidad de los demandantes de empleo como son: los contratos de formación, los contratos de prácticas, los de primera experiencia laboral, prácticas laborales para la adquisición de competencias profesionales, formación en proyectos de mejora de las PYMEs, comercio internacional, apoyo al emprendimiento, vigilancia competitiva y promoción de negocio sectorial. | Con este objetivo específico se pretende lograr que las personas desempleadas pasen a la situación de empleadas, por medio de la adquisición de experiencia laboral, obteniendo un empleo de calidad, corrigiendo las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de estos colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, mediante la creación y mantenimiento del empleo. |
| PI 8iii Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras | | |
| | ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN | CAMBIO ESPERADO |
| OE 8iii.1 | Se programan actuaciones como: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ayudas a la promoción del empleo autónomo 2. Incentivos al empleo en empresas de economía social (fundamentalmente cooperativas y sociedades laborales) mediante: ayudas a la incorporación a dichas entidades, como socias, de personas desempleadas o con contrato temporal, ayudas económicas para la constitución y puesta en marcha de nuevas cooperativas o sociedades laborales, formación, asesoramiento y tutorización para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, formación orientada a la profesionalización de las personas que forman parte de una entidad de economía social, como socios o gestores, para mejora de la competitividad y sostenibilidad, Impulso | El cambio que se espera lograr al programar en este objetivo específico es favorecer la creación de empleo, de tal forma que las personas desempleadas creen su propio puesto de trabajo mediante su constitución en personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia y que desarrollen su actividad empresarial en Galicia, así como pequeñas iniciativas de empleo con base científica y tecnológica y empresas de economía social. Se pretende asimismo mejorar la cultura empresarial, las competencias empresariales de las personas que abordan proyectos emprendedores y la consolidación y competitividad de las estructuras empresariales de base social a través de la formación, profesionalización y colaboración en red. |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>a la consolidación de empresas de economía social a través del apoyo a los procesos de intercooperación e integración cooperativa, creación de entidades de 2º grado y creación y consolidación de redes de cooperación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación a los miembros de la red de apoyo al emprendimiento 2. Iniciativas de formación en el espíritu emprendedor en el ámbito educativo (secundaria y universidad). | |
| <p>PI 8iv La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo</p> | | |
| | ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN | CAMBIO ESPERADO |
| OE 8iv.1 | <p>Medidas de emprendimiento femenino de Galicia, Programa EMEGA, para facilitar la creación y pervivencia de empresas lideradas por mujeres, acompañadas de medidas de acompañamiento, asesoramiento y tutorización de los proyectos emprendedores para su implantación y consolidación.</p> | <p>El cambio que se espera lograr es reducir los efectos negativos de las dificultades de acceso al emprendimiento y desarrollo de proyectos empresariales para las mujeres, con el fin de remover los obstáculos que encuentran las mujeres para incorporarse a la vida activa, acceder al empleo y mantener la ocupación y con el objetivo prioritario de conseguir un mercado laboral más igualitario con una representación de la mujer más igualitaria también en el terreno empresarial.</p> |
| OE. 8iv.2 | <p>Facilitar medidas y actividades que permitan conciliar la vida laboral y familiar y avanzar en el terreno de la corresponsabilidad en las tareas domésticas y familiares, por ejemplo: ayudas a entidades sin ánimo de lucro, en particular, constituidas por madres y padres, y a entidades locales que desarrollen programas, medidas o actividades dirigidas a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral; ayudas para el fomento de la conciliación y corresponsabilidad, dirigidas prioritariamente a familias monoparentales y a hombres con el objeto de incentivar que se acojan a medidas de conciliación; acciones de sensibilización e información sobre conciliación y corresponsabilidad, para la concienciación general de la necesidad de alcanzar un modelo socio-laboral más justo y equitativo, con igualdad de oportunidades por razón de género; fomento de la igualdad laboral a través de ayudas para la formación sobre igualdad y para la elaboración e implantación de planes de igualdad en las pymes y ayudas para la eliminación de la infrarrepresentación femenina; ayudas que</p> | <p>Reducir los efectos negativos de las dificultades de conciliación que siguen recayendo de manera prioritaria sobre las mujeres y de la falta de reparto igualitario de las responsabilidades familiares, con el fin de remover los obstáculos que encuentran las mujeres para incorporarse a la vida activa, acceder al empleo y mantener la ocupación y con el objetivo prioritario de conseguir un mercado laboral sin segmentaciones y equilibrado por razón de género.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | permitan flexibilizar el tiempo destinado al trabajo para permitir la conciliación de la vida laboral, personal y privada. | |
| PI 8v Fomentar la adaptación de los trabajadores y trabajadoras, las empresas y el empresariado al cambio | | |
| | ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN | CAMBIO ESPERADO |
| OE 8v.1 | La formación profesional para el empleo pretende que los trabajadores y empresas: se adapten a los cambios continuos de la economía globalizada, ofreciendo a las personas ocupadas nuevos conocimientos y habilidades para el desempeño de sus funciones actuales y futuras, y se formen en aquellas competencias que les faciliten una recualificación profesional adaptada a su puesto de trabajo, para incrementar la competitividad de las mismas y, en consecuencia, sus posibilidades de mantenimiento del empleo. Las actuaciones que se programan para lograr este objetivo son convocatorias de subvenciones destinadas a financiar los costes de las acciones formativas para las personas ocupadas en sus centros de trabajo y la transformación de contratos temporales en indefinidos. | Lograr que las personas con trabajos en precario consigan un empleo de carácter estable, corrigiendo las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de la temporalidad y rotación de los trabajadores en el mercado laboral mediante el mantenimiento del empleo, así como reducir la actual tasa de temporalidad del mercado de trabajo en Galicia. |

Eje 2B. Promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza

Según la información extraída del diagnóstico, **los indicadores vinculados a Galicia en materia de inclusión social no difieren en gran medida de la media nacional española**, mejorando incluso dicha media. No obstante, la región se encuentra ante un **horizonte plagado de dificultades** ya que la crisis económica ha generado determinadas **bolsas de pobreza vinculadas a la edad, tipología de hogar⁶ y al área geográfica**. Asimismo, los altos índices de paro generan que **un número cada vez mayor de la población incurra en riesgo de pobreza**. En cuanto al colectivo de las **personas con discapacidad**, se caracteriza por la **baja participación en el mercado de trabajo y el incremento del desempleo** en los últimos años en un porcentaje muy superior al incremento en la población general. El número de personas con discapacidad asciende a más de 233.000 personas, de las cuales el 45% son personas en edad laboral.

Esta situación genera la necesidad de poner en marcha **políticas vinculadas a la inclusión social**, y al refuerzo de **aquellos sistemas de cobertura pública básicos para la población** ante este contexto de incertidumbre económica.

Galicia muestra una tendencia al envejecimiento de la población mayor que en otras regiones de España o del resto de Europa, así como un crecimiento demográfico negativo. Más del 23% de la población tiene

⁶ El 26,3% de los hogares con niños a cargo está en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, siendo especialmente llamativo el caso de los hogares monoparentales en los que más de la mitad están en esa situación

65 o más años, siendo la tendencia un aumento del envejecimiento en Galicia. Además cuenta con la mayor dispersión geográfica de España, ya que casi la mitad de las entidades singulares de población de todo el territorio nacional se encuentran en Galicia.

Teniendo estas consideraciones en cuenta, **las líneas estratégicas a seguir** en la programación FSE del período 2014-2020 **giran en torno a los siguientes puntos:**

- Acciones individualizadas de **formación y acompañamiento social** con las personas en situación o riesgo de exclusión social; acciones con los colectivos desfavorecidos; y proyectos de dinamización socio comunitaria en áreas en exclusión territorial. En todo caso se trata de la **realización de itinerarios integrados de inserción, adaptados a las necesidades de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, propiciando la inserción socio-laboral**. Estos itinerarios y las diferentes actuaciones que los comprenden se llevarán a cabo en el ámbito local, el más cercano a las personas participantes en estas actuaciones. Todas estas actuaciones están incluidas en la Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2014-2020.
- **Programas y recursos integrales dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad**, tanto a través de entidades sin ánimo de lucro como en entidades locales, singularmente con servicios específicos de información y orientación en los que se ofrezca una intervención integral dirigida a mujeres en situación de especial vulnerabilidad que consista en servicios de asesoramiento, acompañamiento y atención psicológica que les permita superar dicha situación de vulnerabilidad, al tiempo que las reorientan y direccionan hacia acciones dirigidas a mejorar su situación de cara a su **empleabilidad e incorporación en el mercado laboral**. También se incluye el programa de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género.

Atendiendo a la lógica de intervención planteada en el Programa Operativo, los ejercicios de evaluación establecidos en el presente Plan de Evaluación deberán incidir en valorar el grado en el que se han atendido los objetivos o resultados esperados para cada prioridad de inversión del Eje 2B a través de las actuaciones llevadas a cabo en dichas prioridades.

En coherencia con el análisis de situación de las personas beneficiarias, se deberán evaluar, entre otras, las **actuaciones que impliquen la mejora de la empleabilidad y especialmente el acceso al empleo de las personas en situación de vulnerabilidad, a través de itinerarios integrados de inserción**. Asimismo, deberán valorarse aquellas medidas que contribuyan a la **empleabilidad e incorporación en el mercado laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad**.

Lógica de intervención. Objetivo temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

Debilidades

- La renta media por unidad de consumo en Galicia es inferior a la media nacional.
- Descenso medio anual del 1,2% en el ingreso medio por hogares desde 2009 a 2012.
- El ingreso medio por unidad de consumo es inferior al de España, aunque se recortaron las diferencias, pasando del 88,2 de la media estatal en 2004 a un 97,2% en 2012.
- Necesidades crecientes para la protección social, para la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión.
- Altas tasas de fracaso escolar sin alternativas para las personas no cualificadas.
- Necesidades de mejorar la eficacia y la eficiencia de las políticas activas de empleo y riesgo de que los grupos más vulnerables queden excluidos.
- Riesgo de exclusión de grupos vulnerables en el acceso al empleo y formación, especialmente juventud o colectivos con múltiple discriminación.
- Los niveles de pobreza juvenil y de los hogares monoparentales con hijos/hijas a cargo se han agravado especialmente.
- Elevada tasa de riesgo de pobreza en la población extranjera residente en Galicia.
- La población en riesgo de pobreza se sitúa principalmente en áreas próximas a las grandes ciudades de las provincias de Ourense y Pontevedra.
- Progresivo envejecimiento de la población.
- Desajustes entre las políticas educativas y las necesidades del mercado de trabajo, especialmente más evidentes en la formación profesional de primer y segundo grado.
- Necesidad de adaptar los servicios a las necesidades y características de las personas más vulnerables.

Necesidades y retos identificados

Aumento de la cohesión social e integración socio laboral de los colectivos más desfavorecidos mejorando la accesibilidad y calidad de los servicios sociales así como mediante su capacitación para la incorporación al mercado laboral y la mejora de sus habilidades para facilitar su desarrollo personal y familiar así como garantizar la igualdad de oportunidades mediante medidas que favorezcan a la conciliación laboral y familiar.

PI 9i La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo

| | ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN | CAMBIO ESPERADO |
|---------|--|---|
| OE 9i.1 | Lograr una mejora de la empleabilidad, sostenibilidad y adquisición de competencias de los grupos de población más alejados del mercado laboral y con mayores dificultades. Las actuaciones que se programan para lograr este objetivo son las incluidas en la Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2014-2020, la inserción socio laboral de jóvenes con medidas de protección o de responsabilidad penal, asesoramiento y formación para personas con discapacidad y convocatoria de incentivos a la contratación de personas en riesgo de exclusión social. | Reducir el número de personas que se encuentran en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, aumentar la cohesión social e integración socio laboral de los colectivos más desfavorecidos, incluyendo a los menores tutelados y las personas con discapacidad, que faciliten su integración en el ámbito social y laboral. |

PI 9iii La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades

| | ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN | CAMBIO ESPERADO |
|--|---|--|
| OE 9iii.1 | Se proponen programas y recursos integrales dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, tanto a través de entidades sin ánimo de lucro como en entidades locales, singularmente con servicios específicos de información y orientación en los que se ofrezca una intervención integral a mujeres en situación de especial vulnerabilidad que consista en servicios de asesoramiento, acompañamiento y atención psicológica que les permita superar dicha situación de vulnerabilidad, al tiempo que las reorientan y direccionan hacia acciones dirigidas a mejorar su situación de cara a su empleabilidad e incorporación en el mercado laboral. También se incluye el programa de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género. | El cambio esperado es corregir estas diferencias de género y la situación de doble discriminación que sufren las mujeres en situación de riesgo de exclusión social y mejorar las posibilidades de integración socio-laboral. |
| PI 9iv El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general | | |
| | ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN | CAMBIO ESPERADO |
| OE 9iv.1 | La población gallega se caracteriza por estar inmersa en un proceso de envejecimiento y en un declive demográfico. Cada vez más, determinados colectivos de la sociedad necesitan de una mayor protección social no sólo para la mejora de su calidad de vida sino también a los efectos de poder lograr la igualdad de trato en todos los ámbitos. Por todo esto es necesario actuar mediante políticas sociales integrales. Las actuaciones programadas para lograr este cambio son ayudas para el acceso a servicios de promoción de la autonomía a personas con discapacidad, ayudas para formación de profesionales de entidades del tercer sector de acción social e implementación de la red gallega de atención temprana para niños de 0 a 6 años. | El cambio esperado es que los destinatarios de esta actuación experimenten una mejora temprana en sus habilidades que faciliten su desarrollo personal y familiar, optimizando sus capacidades y logrando una mejor calidad de vida y autonomía así como una mejor futura inserción, junto con la mejora en la accesibilidad y en la calidad de los servicios sociales por parte de las personas con discapacidad, acortando el tiempo de acceso al servicio, así como el propio bienestar de la persona, que provocará su mejor inserción en todos los ámbitos (social, laboral,...). |

Eje 3B. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente

El análisis realizado sobre el estado del sistema educativo gallego permite determinar que **Galicia se encuentra en torno a cifras mejores que la media nacional si bien se encuentra lejos de la media europea. Existe un alto grado de fracaso escolar, un alto grado de abandono del sistema educativo y una baja participación en los sistemas de formación profesional.** Teniendo en cuenta que existe una **relación directa entre el nivel formativo y la empleabilidad de la ciudadanía**, deben ponerse en práctica medidas que refuercen el sistema educativo.

Los datos anteriores indican la necesidad de aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior. Actualmente, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el proceso de admisión en los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional participan en torno a unos 46.772 jóvenes para un total de 27.171 plazas. Como resultado del proceso quedan un total de 8.333 jóvenes, menores de 30 años, sin plaza en formación profesional (el 45,9% en ciclos de grado medio y el 54,1% restante en ciclos de grado superior).

En cuanto al rendimiento académico, medido a través del Informe PISA, Galicia presenta mejores promedios que España y, que la media europea, en las tres áreas de evaluación con un valor de 499 en lectura, 489 en matemáticas y 512 en ciencias.

Por lo tanto, los objetivos serán, por un lado, disminuir la tasa de abandono prematuro escolar y, por otro lado, al menos mantener el porcentaje de población de 30 a 34 años con nivel educativo terciario, mejorar el rendimiento académico para acercarlo a las regiones más desarrolladas de Europa, incrementar la participación en la Formación Profesional y mejorar su calidad y mejorar la empleabilidad de las personas, adecuando la formación y educación a las necesidades del mercado de trabajo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, **las líneas estratégicas a seguir a la hora de configurar la programación del período 2014-2020 en relación a este ámbito** girarán en torno a los siguientes puntos:

- Desarrollo de **programas y acciones de refuerzo dirigidos específicamente a incrementar el número de alumnos que obtienen el título de Educación Secundaria Obligatoria**. Estarán dirigidos al alumnado que está realizando el 3º o 4º curso de la ESO y tiene dificultades para alcanzar los objetivos mínimos de la educación secundaria., estos alumnos podrán acceder a los programas de diversificación curricular (PDC), con contenidos educativos, actividades prácticas y materias del currículo diferentes a la establecida con carácter general. Estos **programas se complementan con los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica y la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria**. La finalidad es que el alumnado pueda acabar la enseñanza secundaria obligatoria y pueda seguir estudiando el bachillerato o la formación profesional de grado medio.
- Puesta en marcha de nuevos **ciclos formativos de grado medio de FP en centros públicos para el alumnado que finaliza la Educación Secundaria Obligatoria o que finaliza la Formación Profesional Básica (FPB) y quiere mejorar sus competencias profesionales**. Además, para los alumnos que no tienen los títulos mencionados se posibilitará que puedan acceder a estas enseñanzas a través de las pruebas de acceso. Se incrementará la oferta de ciclos de grado medio de tal forma que durante el período de ejecución del PO se incremente la participación en 33.143 alumnos más, una media de 4.143 alumnos por curso escolar.

Atendiendo a la lógica de intervención planteada en el Programa Operativo, los ejercicios de evaluación establecidos en el presente Plan de Evaluación deberán incidir en valorar el grado en el que se han atendido los objetivos o resultados esperados para cada prioridad de inversión del Eje 3B a través de las actuaciones llevadas a cabo en dichas prioridades.

En coherencia con el análisis de situación de las personas beneficiarias, se deberán evaluar, entre otras, las **actuaciones que contribuyan a reducir el abandono escolar prematuro y la puesta en funcionamiento de nuevos ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional.**

Lógica de intervención. Objetivo temático 10: Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente

Debilidades

- La tasa de abandono escolar temprano en Galicia se situó en el 18,5% en el año 2014, 3,4 puntos por debajo de la nacional pero 7,4 puntos por encima de la de la UE 28 y 3,5 puntos superior al objetivo fijado por la estrategia Europa 2020 para España.
- Tasa de abandono educativo temprano superior en los hombres. En Galicia 25,0% para los hombres frente al 15,4% en las mujeres.
- Los niveles más bajos de actividad se encuentran en la población con nivel formativo de educación primaria o inferior.
- La tasa de actividad de la población entre 25 y 64 años con estudios finalizados a nivel primario o inferior del 58,0% y del 46,2% en España y Galicia respectivamente.
- En Galicia el valor medio de la tasa de empleo, para personas que disponen del nivel de educación de primaria o inferior, es muy similar al nacional 33,7% y también es superior en hombres 38,0% que en mujeres 30,4%.
- Baja tasa de población que se gradúa en la formación profesional de grado medio y superior, en torno al 21,0% y 25,6%, respectivamente.
- Porcentaje de hombres entre 30 y 34 años con estudios superiores ha disminuido.
- En la última década la tasa de idoneidad ha disminuido tanto para hombres como para mujeres en los rangos de edad de estudio de 8 a 15 años.
- Galicia e España no disponen de evaluaciones externas estandarizadas. 24 de los 34 países de la OCDE sí las poseen.
- La tasa de actividad es inferior para las mujeres en los grupos de edad 25-64 y 25-34.
- Tasa de empleo menor de las mujeres y también según el nivel de formación alcanzado siendo desfavorable a la mujer en todos los niveles educativos.
- La tasa de paro de la población con educación superior es del 14,9%, las de los estudios primarios y secundarios de primera etapa son del 29,3% y del 27,4%.
- La población ocupada con nivel de estudios primarios es del 5,8% lo que significa la importancia del nivel de formación para alcanzar un puesto de trabajo.

Necesidades y retos identificados

Aumento de la oferta de ciclos formativos de grado medio a la vez que se reduce el abandono prematuro de la educación y la formación, además de disminuir el fracaso escolar y mejorar las competencias profesionales de las y los investigadores y promover su participación en proyectos de investigación.

PI 10i La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación

| | ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN | CAMBIO ESPERADO |
|----------|---|---|
| OE 10i.2 | Promover programas y acciones de refuerzo dirigidos específicamente a incrementar el número de alumnos que obtienen el título de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que está realizando el 2º, 3º o 4º curso de la ESO y tiene dificultades para alcanzar los objetivos mínimos de la educación secundaria, estos alumnos podrán acceder a los programas de mejora del aprendizaje y del | Lograr que un mayor número de alumnos consiga finalizar con éxito la educación secundaria obligatoria que le permita continuar estudios en formación profesional de grado medio o continuar estudios en el bachillerato, es decir, contribuir a que los jóvenes permanezcan en el sistema educativo después de finalizada la educación obligatoria realizando estudios secundarios superiores que conduzcan a una |

| | | |
|--|--|---|
| | rendimiento (PMAR) y los programas de diversificación curricular (PDC) o, con contenidos educativos, actividades prácticas y materias del currículo diferentes a la establecida con carácter general. | titulación CINE 3. Además se pretende incrementar el rendimiento de los alumnos gallegos. |
| PI 10ii La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos | | |
| | ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN | CAMBIO ESPERADO |
| OE 10ii.1 | Se realizarán actuaciones orientadas a financiar a contratación de personas recién tituladas por las universidades del Sistema Universitario Gallego (SUG) para su formación como doctores. La contratación de personal investigador en sus etapas iniciales tiene relevancia para lograr que el sistema alcance una dimensión de sus recursos humanos de investigación comparable a otros países europeos. Constituye, además, la base para que mediante la ejecución de un proyecto de investigación se adquieran las habilidades propias del personal investigador. | Se pretende acercar la I+D+i gallega a la media española y europea en cuanto a personal investigador, producción científica y actividad inventiva.) |
| PI 10iii La mejora de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de trabajadores y trabajadoras, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas | | |
| | ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN | CAMBIO ESPERADO |
| OE 10iii.2 | Se propone una línea de actuación consistente en la acreditación de la competencia profesional cuya finalidad consiste en reconocer y evaluar las competencias profesionales adquiridas por las personas en el desarrollo de su trabajo o por otras vías no formales de formación, mediante procedimientos que garanticen la fiabilidad, la objetividad y el rigor técnico de la evaluación, así como acreditar las competencias profesionales adquiridas por las personas trabajadoras y contribuir así a la capitalización de su saber y al fomento de su aprendizaje a lo largo de la vida. | Reconocer y acreditar competencias profesionales para personas con experiencia laboral que les permitan reincorporarse al mercado de trabajo. |
| PI 10iv Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, a través, entre otros, de mecanismos de anticipación de destrezas y habilidades, adaptación de títulos profesionales y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el lugar de trabajo, incluyendo sistema de formación dual y programas de aprendizaje | | |
| | ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN | CAMBIO ESPERADO |
| OE 10iv.1 | Puesta en marcha de nuevos ciclos formativos de grado medio de FP en centros públicos para el alumnado que finaliza la educación secundaria obligatoria o que finaliza la Formación Profesional Básica (FPB) y quiere mejorar sus competencias | Reducir en número de jóvenes que se quedan sin poder cursar la formación profesional, al mismo tiempo, evitar el abandono prematuro y reducir en los próximos años la tasa de paro juvenil. |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>profesionales. Además, para los alumnos que no tienen los títulos mencionados se posibilitará que puedan acceder a estas enseñanzas a través de las pruebas de acceso. Se incrementará la oferta de ciclos de grado medio de tal forma que durante el período de ejecución del PO se incremente la participación en 33.143 alumnos más, una media de 4.143 alumnos por curso escolar.</p> | |
|--|--|--|

1.5 Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado reglamento interno.

En el ámbito de la evaluación del PO FSE Galicia 2014-2020, la Unidad de Coordinación de la Evaluación es la Dirección General de Planificación y Presupuestos de la Consellería de Hacienda, a través de la Subdirección General de Planificación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 101/2014, de 1 de agosto, que define la estructura y funciones de la Consellería.

Relacionadas con el proceso de evaluación **se desarrollarán las funciones siguientes:**

- La preparación, elaboración e implementación del Plan de Evaluación del PO FSE Galicia 2014-2020, así como su revisión, si se considerase necesaria.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones contenidas en este Plan, así como de la selección de los equipos evaluadores externos.
- La realización de las evaluaciones del PO FSE Galicia incluidas en el presente Plan, para lo que se contará con la coordinación de todos los órganos gestores del PO, acción fundamental para la recopilación y transmisión de datos de seguimiento y operaciones estadísticas de su competencia relacionada con la ejecución del programa.
- El seguimiento de las distintas fases del informe de evaluación, en especial de las conclusiones y recomendaciones, que será examinado por el comité de seguimiento del PO.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas se llevará a cabo en todos los ámbitos pertinentes, también mediante comunicación a los órganos gestores, y especialmente, a través de la página web específica del PO (<http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/periodo-comunitario-2014-2020/programas-operativos-2014-2020/po-fse-galicia-2014-2020>). Asimismo, en este sitio web se publicará un resumen ejecutivo de cada evaluación del PO en inglés.

Estas funcións se levarán a cabo de forma consensuada con a UAFSE e o Comité de Evaluación 2014-2020 do FSE en España.

CAPÍTULO II. MARCO DE LA EVALUACIÓN

2.1 La función evaluadora y el proceso de evaluación

La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación Específico** de este programa operativo, siguiendo las pautas y orientaciones de la citada Unidad de Evaluación, corresponden a la Comunidad Autónoma de Galicia a través de la **Dirección General de Planificación y Presupuestos** (Unidad de Coordinación de la Evaluación del PO FSE Galicia 2014-2020).

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas y el seguimiento de las recomendaciones, corresponden a la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Dirección General citada en el párrafo anterior. **Un análisis del seguimiento de las recomendaciones de la 1ª evaluación intermedia** del PO se recogerá en el informe de la 2ª evaluación intermedia del mismo.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al comité de seguimiento del programa operativo⁷.

El comité de seguimiento del programa operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones⁸.

Además del comité de seguimiento, en el proceso de la evaluación pueden intervenir otros órganos creados al efecto como, por ejemplo, un grupo de pilotaje de la evaluación, grupos de trabajo de carácter técnico, entidades expertas provenientes del mundo académico o científico etc.

2.2 Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de

7 Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

8 Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en el siguiente artículo⁹:

Artículo 16. *Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas*

1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.

2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

De este modo, este Plan de Evaluación específico se examinará y aprobará en las reuniones del comité de seguimiento del PO FSE Galicia 2014-2020, que contará **con la participación de los socios** interesados. Todos los socios pertenecientes al comité de seguimiento recibirán con la suficiente antelación los informes de evaluación para su análisis y posterior debate en el propio comité. Los informes de evaluación definitivos se difundirán también en la página web específica del PO.

Los socios ejecutores del PO participarán en el proceso de evaluación ya desde su inicio, bien seleccionando los proyectos de evaluación, bien recolectando los datos necesarios, incluso con la colaboración de otros socios, bien considerando los resultados o las recomendaciones, o desarrollando otras funciones consensuadas con el equipo evaluador y la Unidad de Coordinación de la Evaluación del PO FSE Galicia 2014-2020.

2.3 Equipo evaluador

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por personal experto funcionalmente independiente de las autoridades y organismos intermedios responsables de la ejecución del programa operativo, de conformidad con la dirección de la **Unidad de Coordinación de la Evaluación del PO FSE Galicia 2014-2020**, que podrá ser el propio equipo evaluador para las evaluaciones o proceder a contratación externa, según se estime para cada evaluación. En todo caso se asegurará la competencia y calidad de los equipos previendo la posibilidad de la organización de acciones de formación en el ámbito de la evaluación de las políticas públicas y de la Política de cohesión.

⁹ Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Esta Unidad de coordinación de la Evaluación es la Subdirección General de Planificación, que es quien tiene las competencias para realizar las evaluaciones de los POs FEDER y FSE en Galicia. **Cuenta con el personal suficiente** (7 personas) para realizar las funciones de evaluación del PO FSE Galicia 2104-2020, a tiempo parcial. Este equipo también tiene la experiencia acumulada de periodos anteriores de programación para el desempeño de estas funciones de evaluación.

2.4 Capacitación en evaluación

Con cargo al Programa Operativo plurirregional FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica se realizarán acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos del FSE.

Dichas acciones de capacitación en evaluación incluirán contenido relativo a la evaluación con enfoque de género.

A su vez, podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo regional del FSE para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

2.5 Publicidad

Vinculado con la Medida 4.07 de la Estrategia de Comunicación 2014-2020 de los POs FEDER y FSE de Galicia, todas las evaluaciones y los documentos concernientes con el PO FSE Galicia 2014-2020 se pondrán a disposición del público a través de su publicación en la página web específica de los Fondos Estructurales en Galicia (<http://www.conselleriadefacenda.es/es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/periodo-comunitario-2014-2020>).

En dicha Estrategia de Comunicación 2014-2020, de los Programas Operativos FEDER y FSE de Galicia, aprobada por los respectivos comités de seguimiento de 17/12/2015 y 16/02/2016, respectivamente, y actualizada en el comité de seguimiento del PO FEDER Galicia 2014-200 el 06/04/2016 se contemplan otras medidas de información y comunicación relacionadas con la publicidad de las evaluaciones del FSE, y que son las siguientes: Elaboración y difusión del manual de procedimiento sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución de Fondos Comunitarios (Medida 2.06) y Difusión de los resultados de procesos de evaluación de los Programas Operativos (Medida 4.14), destinadas respectivamente a los beneficiarios del Programa y a la ciudadanía en general.

Las acciones de difusión de las evaluaciones que se realicen incluirán un **resumen ejecutivo, mencionado en el apartado 1.5, en inglés, que contendrá, entre otros aspectos, las principales conclusiones y una breve descripción de los datos y métodos utilizados**. Además, utilizarán un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.

Se dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas, de acuerdo con el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

2.6 Calendario

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente cronograma:

| CRONOGRAMA EVALUACIÓN PO FSE GALICIA 2014-2020 | | | | | | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------------------|
| Evaluaciones | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Presupuesto (Eur) |
| Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017 | | | | | | | | | | | | 30.000 |
| Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 | | | | | | | | | | | | 40.000 |
| Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O. a 2019 | | | | | | | | | | | | 20.000 |
| Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O. a 2022 | | | | | | | | | | | | 20.000 |
| Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período | | | | | | | | | | | | 30.000 |
| Evaluación del impacto de la inversión FSE en medidas de lucha contra el abandono escolar prematuro | | | | | | | | | | | | 30.000 |

2.7 Presupuesto global

El presupuesto total dedicado a la evaluación del programa operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos, programa formativo etc., ascienden a 200.000 euros.

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”.

Con cargo al Apartado de Evaluación y estudios, dentro del Eje de Asistencia técnica del PO, y durante el período de elegibilidad, que finalizaría el 31.12.2023, se prevé la realización de estudios relacionados con el FSE, especialmente en los ámbitos de la educación, la formación, la inclusión social o el mercado laboral. También, y de acuerdo con la Autoridad de gestión del programa, la evaluación ex ante del nuevo período de programación 2021-2027 podría financiarse con cargo a los fondos del período actual.

2.8 Gestión de la calidad de las evaluaciones

La Dirección General de Planificación y Presupuestos de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Valoración de los entregables:

- Metodología utilizada.
- Análisis de la documentación e información recogida.
- Informe Borrador.
- Informe Final.

Valoración del Informe Final:

- Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
- Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
- Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente y que están desagregados por sexo.
- Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida y que se ha realizado un análisis de género de los datos recogidos.
- Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
- Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
- Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
- Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo II

CAPÍTULO III. EVALUACIONES PROGRAMADAS

Los Reglamentos establecen que la realización de las evaluaciones correrá a cargo de **expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas.**

El siguiente cuadro presenta la organización del sistema de evaluación para el PO FSE Galicia. Incluye la lista de evaluaciones, la distinción entre los diferentes recursos tanto económicos como de personal que se tiene previsto emplear durante el periodo 2014-2020 y el cronograma de las evaluaciones. Se trata de una estimación ya que, a priori, y debido al propio sistema de evaluación diseñado, no se puede saber con exactitud el número de evaluaciones que tiene previsto realizarse. Por tanto, los datos aquí recogidos no dejan de ser orientativos.

En caso de que se realicen **evaluaciones contrafactuales** se consensuará con el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 el método a utilizar.

| EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA | | | | | | | | |
|---|---|----------------|--|-----------|-------|----------------|-----------|---|
| | OBJETO | TIPO | PERÍODO | FONDO | FECHA | COSTE (EUR) | EVALUADOR | |
| | Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del PO para el informe anual de 2017 | PO FSE Galicia | Evaluación de resultados | 2014-2020 | FSE | Junio 2017 | 30.000 | Evaluadores internos + Contratación externa |
| | Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del PO para el informe anual de 2019 | PO FSE Galicia | Evaluación de eficacia, eficiencia e impacto | 2014-2020 | FSE | Junio 2019 | 40.000 | Evaluadores internos + Contratación externa |
| | Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO a 2019 | PO FSE Galicia | Eficacia / Resultados | 2014-2020 | FSE | Julio 2019 | 20.000 | Evaluadores internos + Contratación externa |
| | Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO a 2022 | PO FSE Galicia | Eficacia / Resultados | 2014-2020 | FSE | Julio 2022 | 20.000 | Evaluadores internos + Contratación externa |
| | Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período | PO FSE Galicia | Informe de síntesis | 2014-2020 | FSE | Diciembre 2022 | 30.000 | Evaluadores internos + Contratación externa |
| | Evaluación del impacto de la inversión FSE en medidas de lucha contra el abandono escolar prematuro | PO FSE Galicia | Evaluación de eficacia resultados e impacto | 2014-2020 | FSE | Junio 2024 | 30.000 | Evaluadores internos + Contratación externa |

Asimismo se contempla la realización de actividades de, entre otras, estudios, formación y difusión en el ámbito de la evaluación con un presupuesto estimado de 30.000 €.

ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones previstas del PO se detallan individualmente en las fichas siguientes:

| ASPECTO DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------------|---|
| Identificador | PO FSE Galicia-001-EvPO-O |
| Nombre completo de la evaluación | F001. Evaluación de los objetivos/resultados de las prioridades del PO FSE Galicia para el informe anual de 2017 |
| Prioridad (O, C) | O-Obligatoria |
| Responsable de la evaluación | Subdirección Xeral de Planificación |
| Ámbito territorial | Galicia |
| Período al que se refiere | 2014-2020 |
| Fondos participantes | FSE |
| Programa Operativo | PO FSE Galicia 2014-2020 |
| Temática | <p>Dado que se trata de la primera evaluación del período, que el Programa Operativo se aprobó a finales de 2015 y que muchas actuaciones están desarrollándose en una fase incipiente, serán objeto de evaluación los objetivos específicos que representan al menos un 5% de la ayuda financiera sin tener en cuenta la asistencia técnica:</p> <p>8.iii.1. Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.</p> <p>8.v.1. Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional.</p> <p>9.i.1. Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.</p> <p>9.iii.1. Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>discriminación múltiple.</p> <p>10.i.2. Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes.</p> <p>10.iv.1 Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional.</p> <p>Estos seis objetivos específicos representan el 85% de la ayuda financiera en el PO FSE Galicia 2014-2020.</p> |
| Intervinientes en la evaluación | <p>Además del órgano responsable de la evaluación y de los equipos evaluadores, intervendrán en la evaluación el organismo Intermedio del Programa, los beneficiarios directos del PO y aquellas entidades u organismos participantes en actuaciones contempladas en el programa.</p> |
| Principales grupos usuarios de los resultados de las evaluaciones | <p>Miembros del Comité de Seguimiento PO FSE Galicia (Gestores de las actuaciones del PO FSE Galicia, Comisión Europea, Consejo Económico y Social de Galicia, Agentes sociales más representativos, interlocutores más representativos a nivel regional en: área de inclusión social, lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación; área de educación, formación y formación profesional y área de igualdad) y público en general.</p> |
| Las preguntas de evaluación | <p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <p><i>Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></p> <p><i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i></p> <p><i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i></p> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a los productos:</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</p> |



| | <p><u>Preguntas referidas a resultados:</u></p> <p>Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 4 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p>¿En qué medida el apoyo de los fondos (FSE en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|-----------------------|------------|----------------------|-----------------------|--------------------|---|---|-----|--|--|--|--|--|-------------------------|----------|---------------------|-----------------------|------------|---|---|---|-----|-----------|
| <p>Metodologías</p> | <p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="549 1104 1350 1335"> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <td>Gasto programado (P)</td> <td>Gasto certificado (C)</td> <td>Grado de ejecución</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="474 1397 1386 1664"> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <td>Valor de referencia (R)</td> <td>Meta (M)</td> <td>Valor observado (O)</td> <td>Grado de cumplimiento</td> <td>Desviación</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </table> <p>Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.</p> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido</p> | Cálculo de la eficacia en recursos financieros | | | Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Grado de ejecución | P | C | C/P | Cálculo de la eficacia en productos y resultados | | | | | Valor de referencia (R) | Meta (M) | Valor observado (O) | Grado de cumplimiento | Desviación | R | M | O | O/M | (O-M) / M |
| Cálculo de la eficacia en recursos financieros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Grado de ejecución | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| P | C | C/P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cálculo de la eficacia en productos y resultados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor de referencia (R) | Meta (M) | Valor observado (O) | Grado de cumplimiento | Desviación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| R | M | O | O/M | (O-M) / M | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.

| Valoración de la eficacia | | | | |
|---------------------------|-------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
| Eficacia | Grado de eficacia | 1 | 2 | 3 |
| | O/M | Eficacia baja (<50%) | Eficacia media (50-80%) | Eficacia alta (>80%) |

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

| Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado |
| P | C | M | O | Cup = P/M | Cur = C/O |

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

| Valoración de la eficiencia | | | | |
|-----------------------------|---------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|
| Eficiencia | Grado de eficiencia | 1 | 2 | 3 |
| | Cur/Cup | Eficiencia alta (<50%) | Eficiencia media (50-80%) | Eficiencia baja (>80%) |

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa

| | |
|---------------------|---|
| | <p>estén alineados con los grandes retos.</p> <p><u>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa</u>, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p><u>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020</u>: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p> <p>En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.</p> <p><u>Medición del impacto</u>: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y P=1) - (Y P=0)$ |
| <p>Datos</p> | <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p> <p>Los datos se obtienen fundamentalmente a partir de las siguientes fuentes:</p> <p>Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</p> <p>Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014</p> <p>Los resultados alcanzados se podrán obtener de:</p> <p style="padding-left: 40px;">Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</p> <p style="padding-left: 40px;">Fuentes secundarias como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IGE, Consellerías Xunta de Galicia, Ministerios, Eurostat) - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</p> |



| | |
|---|---|
| | Los informes anuales de ejecución serán una fuente destacada de información. |
| Fecha de inicio | Junio 2016 |
| Fecha de finalización | Junio 2017 |
| Sistema de gestión de la evaluación | Equipos mixtos (evaluadores internos y contratación externa) |
| Difusión y utilización de resultados | <p>Página web de la Consellería de Facenda http://www.conselliadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos)</p> <p>Comité de Evaluación POs FSE España</p> <p>Comité de Seguimiento PO FSE Galicia</p> <p>Página web UAFSE</p> |
| Coste | 30.000 € |

| ASPECTO DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Identificador | PO FSE Galicia-002-EvPO-O |
| Nombre completo de la evaluación | F002. Evaluación de los objetivos/resultados de las prioridades del PO FSE Galicia para el informe anual de 2019 |
| Prioridad (O, C) | O-Obligatoria |
| Responsable de la evaluación | Subdirección Xeral de Planificación |
| Ámbito territorial | Galicia |
| Período al que se refiere | 2014-2020 |
| Fondos participantes | FSE |
| Programa Operativo | PO FSE Galicia 2014-2020 |
| Temática | Dado que esta evaluación es fundamental para el análisis del cumplimiento de los hitos establecidos en el marco de rendimiento, se abordará la totalidad de objetivos temáticos, prioridades de inversión y objetivos específicos contemplados en el PO FSE Galicia 2014-2020, que aparecen relacionados en el apartado 1.4 del presente plan. |
| Intervinientes en la evaluación | Además del órgano responsable de la evaluación y de los equipos evaluadores, intervendrán en la evaluación el organismo Intermedio del Programa, los beneficiarios directos del PO y aquellas entidades u organismos participantes en actuaciones contempladas en el programa. |
| Principales grupos usuarios de los resultados de las evaluaciones | Miembros del Comité de Seguimiento PO FSE Galicia (Gestores de las actuaciones del PO FSE Galicia, Comisión Europea, Consejo Económico y Social de Galicia, Agentes sociales más representativos, interlocutores más representativos a nivel regional en: área de inclusión social, lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación; área de educación, formación y formación profesional y área de igualdad) y público en general. |
| Las preguntas de evaluación | El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar: <i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores</i> |

| |
|---|
| <p><i>financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></p> <p><i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i></p> <p><i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i></p> <p><i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i></p> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos:</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados:</u></p> <p>Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p>¿En qué medida el apoyo de los fondos (FSE en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la consecución de la igualdad de género?</p> <p><u>Preguntas referidas al impacto:</u></p> <p>¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de</p> |
|---|

| | interés? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|---|---|-----|--|--|--|--|--|-------------------------|----------|---------------------|-----------------------|------------|---|---|---|-----|-----------|---------------------------|--|--|--|--|----------|-------------------|---|---|---|--|-----|----------------------|-------------------------|----------------------|
| Metodoloxías | <p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <td>Gasto programado (P)</td> <td>Gasto certificado (C)</td> <td>Grado de ejecución</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </table> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <td>Valor de referencia (R)</td> <td>Meta (M)</td> <td>Valor observado (O)</td> <td>Grado de cumplimiento</td> <td>Desviación</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </table> <p>Quando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.</p> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <td>Eficacia</td> <td>Grado de eficacia</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (<50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (>80%)</td> </tr> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente</p> | Cálculo de la eficacia en recursos financieros | | | Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Grado de ejecución | P | C | C/P | Cálculo de la eficacia en productos y resultados | | | | | Valor de referencia (R) | Meta (M) | Valor observado (O) | Grado de cumplimiento | Desviación | R | M | O | O/M | (O-M) / M | Valoración de la eficacia | | | | | Eficacia | Grado de eficacia | 1 | 2 | 3 | | O/M | Eficacia baja (<50%) | Eficacia media (50-80%) | Eficacia alta (>80%) |
| Cálculo de la eficacia en recursos financieros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Grado de ejecución | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| P | C | C/P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cálculo de la eficacia en productos y resultados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor de referencia (R) | Meta (M) | Valor observado (O) | Grado de cumplimiento | Desviación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| R | M | O | O/M | (O-M) / M | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valoración de la eficacia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eficacia | Grado de eficacia | 1 | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | O/M | Eficacia baja (<50%) | Eficacia media (50-80%) | Eficacia alta (>80%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)

| Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado |
|----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| P | C | M | O | $Cup = P/M$ | $Cur = C/O$ |

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia

| Eficiencia | Grado de eficiencia | 1 | 2 | 3 |
|------------|---------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|
| | Cur/Cup | Eficiencia alta (<50%) | Eficiencia media (50-80%) | Eficiencia baja (>80%) |

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.

En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.



| | |
|---|--|
| | <p>Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y P=1) - (Y P=0)$ |
| Datos | <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p> <p>Los datos se obtienen fundamentalmente a partir de las siguientes fuentes:</p> <p>Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</p> <p>Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014</p> <p>Los resultados alcanzados se podrán obtener de:</p> <p style="padding-left: 40px;">Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</p> <p style="padding-left: 40px;">Fuentes secundarias como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IGE, Consellerías Xunta de Galicia, Ministerios, Eurostat) - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</p> <p>Los informes anuales de ejecución serán una fuente destacada de información.</p> <p>Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm</p> |
| Fecha de inicio | Junio 2018 |
| Fecha de finalización | Junio 2019 |
| Sistema de gestión de la evaluación | Equipos mixtos (evaluadores internos y contratación externa) |
| Difusión y utilización de resultados | <p>Página web de la Consellería de Facenda (http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos)</p> <p>Comité de Evaluación POs FSE España</p> |



| | |
|--------------|--|
| | Comité de Seguimiento PO FSE Galicia Página web UAFSE |
| Coste | 40.000 € |

| ASPECTO DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Identificador | PO FSE Galicia-003-EvPO-O |
| Nombre completo de la evaluación | F003. Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FSE Galicia a 2019 |
| Prioridad (O, C) | O-Obligatoria |
| Responsable de la evaluación | Organismo intermedio |
| Ámbito territorial | Galicia |
| Período al que se refiere | 2014-2020 |
| Fondos participantes | FSE |
| Programa Operativo | PO FSE Galicia 2014-2020 |
| Temática | Estrategia de Comunicación del Programa Operativo |
| Intervinientes en la evaluación | Además del órgano responsable de la evaluación y de los equipos evaluadores, intervendrán en la evaluación el organismo Intermedio del Programa, los beneficiarios directos del PO y aquellas entidades u organismos participantes en actuaciones contempladas en el programa. |
| Principales grupos usuarios de los resultados de las evaluaciones | Miembros del Comité de Seguimiento PO FSE Galicia (Gestores de las actuaciones del PO FSE Galicia, Comisión Europea, Consejo Económico y Social de Galicia, Agentes sociales más representativos, interlocutores más representativos a nivel regional en: área de inclusión social, lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación; área de educación, formación y formación profesional y área de igualdad) y público en general. |
| Las preguntas de evaluación | Esta evaluación se pregunta por: El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía. El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas. |
| Metodologías | La metodología a aplicar en estas evaluaciones de comunicación se adecuará a la guía |

| | |
|--|---|
| | <p>metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p> |
| Datos | <p>Indicadores de realización y de resultado.</p> <p>Nº Actividades y actos públicos</p> <p>Nº de acciones de difusión</p> <p>Nº publicaciones externas realizadas</p> <p>Nº de páginas web</p> <p>Nº de soportes publicitarios</p> <p>Nº de documentación interna distribuida</p> <p>Nº de redes de información y publicidad</p> <p>Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</p> <p>Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en materia de I y P</p> <p>Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada</p> <p>Tasa de utilidad de las actuaciones</p> <p>Grado de conocimiento del FSE</p> <p>Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE</p> |
| Fecha de inicio | Enero 2019 |
| Fecha de finalización | Julio 2019 |
| Sistema de gestión de la evaluación | Contratación externa, evaluadores internos o equipos mixtos |
| Difusión y de utilización de resultados | <p>Página web de la Consellería de Facenda (http://www.conselliadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos)</p> <p>Comité de Evaluación POs FSE España (y en su caso FEDER)</p> <p>Comité de Seguimiento PO FSE Galicia (y en su caso del PO FEDER Galicia)</p> <p>Página web UAFSE (y en su caso del MINHAP)</p> <p>GERIP</p> |
| Coste | 20.000 € |

| ASPECTO DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Identificador | PO FSE Galicia-004-EvPO-O |
| Nombre completo de la evaluación | F004. Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FSE Galicia a 2022 |
| Prioridad (O, C) | O-Obligatoria |
| Responsable de la evaluación | Organismo intermedio |
| Ámbito territorial | Galicia |
| Período al que se refiere | 2014-2020 |
| Fondos participantes | FSE |
| Programa Operativo | PO FSE Galicia 2014-2020 |
| Temática | Estrategia de Comunicación del Programa Operativo |
| Intervinientes en la evaluación | Además del órgano responsable de la evaluación y de los equipos evaluadores, intervendrán en la evaluación el organismo Intermedio del Programa, los beneficiarios directos del PO y aquellas entidades u organismos participantes en actuaciones contempladas en el programa. |
| Principales grupos usuarios de los resultados de las evaluaciones | Miembros del Comité de Seguimiento PO FSE Galicia (Gestores de las actuaciones del PO FSE Galicia, Comisión Europea, Consejo Económico y Social de Galicia, Agentes sociales más representativos, interlocutores más representativos a nivel regional en: área de inclusión social, lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación; área de educación, formación y formación profesional y área de igualdad) y público en general. |
| Las preguntas de evaluación | Esta evaluación se pregunta por: El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía. El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas. |



| | |
|---|---|
| Metodoloxías | <p>La metodología a aplicar en estas evaluaciones de comunicación se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p> |
| Datos | <p>Indicadores de realización y de resultado.</p> <p>Nº Actividades y actos públicos</p> <p>Nº de acciones de difusión</p> <p>Nº publicaciones externas realizadas</p> <p>Nº de páginas web</p> <p>Nº de soportes publicitarios</p> <p>Nº de documentación interna distribuida</p> <p>Nº de redes de información y publicidad</p> <p>Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</p> <p>Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en materia de I y P</p> <p>Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada</p> <p>Tasa de utilidad de las actuaciones</p> <p>Grado de conocimiento del FSE</p> <p>Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE</p> |
| Fecha de inicio | Enero 2022 |
| Fecha de finalización | Julio 2022 |
| Sistema de gestión de la evaluación | Contratación externa, evaluadores internos o equipos mixtos |
| Difusión y utilización de resultados | <p>Página web de la Consellería de Facenda (http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos)</p> <p>Comité de Evaluación POs FSE España (y en su caso del FEDER)</p> <p>Comité de Seguimiento PO FSE Galicia (y en su caso del PO FEDER Galicia)</p> <p>Página web UAFSE (y en su caso del MINHAP)</p> <p>GERIP</p> |
| Coste | 20.000 € |



| ASPECTO DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Identificador | PO FSE Galicia-005-EvPO-O |
| Nombre completo de la evaluación | F005. Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período del PO FSE Galicia |
| Prioridad (O, C) | O-Obligatoria |
| Responsable de la evaluación | Subdirección Xeral de Planificación |
| Ámbito territorial | Galicia |
| Período al que se refiere | 2014-2020 |
| Fondos participantes | FSE |
| Programa Operativo | PO FSE Galicia 2014-2020 |
| Temática | Esta evaluación, al ser un resumen de las conclusiones de las evaluaciones realizadas en el período 14-20, abordará la totalidad de objetivos temáticos, prioridades de inversión y objetivos específicos contemplados en el PO FSE Galicia 2014-2020, que aparecen relacionados en el apartado 1.4 del presente plan. |
| Intervinientes en la evaluación | Además del órgano responsable de la evaluación y de los equipos evaluadores, intervendrán en la evaluación el organismo Intermedio del Programa, los beneficiarios directos del PO y aquellas entidades u organismos participantes en actuaciones contempladas en el programa. |
| Principales grupos usuarios de los resultados de las evaluaciones | Miembros del Comité de Seguimiento PO FSE Galicia (Gestores de las actuaciones del PO FSE Galicia, Comisión Europea, Consejo Económico y Social de Galicia, Agentes sociales más representativos, interlocutores más representativos a nivel regional en: área de inclusión social, lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación; área de educación, formación y formación profesional y área de igualdad) y público en general. |
| Las preguntas de evaluación | Esta evaluación se pregunta por: Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período |
| Metodologías | Revisión y análisis documental. |



| | |
|---|---|
| Datos | En este caso, la fuente de datos son: Las evaluaciones realizadas del PO a lo largo del período |
| Fecha de inicio | Enero 2022 |
| Fecha de finalización | Diciembre 2022 |
| Sistema de gestión de la evaluación | Contratación externa, evaluadores internos o equipos mixtos |
| Difusión y utilización de resultados | Página web de la Consellería de Facenda (http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos) Comité de Evaluación POs FSE España Comité de Seguimiento PO FSE Galicia Página web UAFSE |
| Coste | 30.000 € |

| ASPECTO DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Identificador | PO FSE Galicia-006-EvPO-C |
| Nombre completo de la evaluación | F006. Evaluación del impacto de la inversión del PO FSE Galicia en medidas de lucha contra el abandono escolar prematuro |
| Prioridad (O, C) | C-Complementaria |
| Responsable de la evaluación | Subdirección Xeral de Planificación |
| Ámbito territorial | Galicia |
| Período al que se refiere | 2014-2020 |
| Fondos participantes | FSE |
| Programa Operativo | PO FSE Galicia 2014-2020 |
| Temática | Se evaluará el objetivo específico: 10.i.2. Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes. |
| Intervinientes en la evaluación | Además del órgano responsable de la evaluación y de los equipos evaluadores, intervendrán en la evaluación el organismo Intermedio del Programa, los beneficiarios directos del PO y aquellas entidades u organismos participantes en actuaciones contempladas en el programa. |
| Principales grupos usuarios de los resultados de las evaluaciones | Miembros del Comité de Seguimiento PO FSE Galicia (Gestores de las actuaciones del PO FSE Galicia, Comisión Europea, Consejo Económico y Social de Galicia, Agentes sociales más representativos, interlocutores más representativos a nivel regional en: área de inclusión social, lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación; área de educación, formación y formación profesional y área de igualdad) y público en general. |
| Las preguntas de evaluación | Esta meta evaluación se pregunta por cuestiones como las siguientes: ¿Qué resultados se obtuvieron de alumnado que abandona los estudios de |

| | |
|-------------------------------|---|
| | <p>educación secundaria sin obtener el título en los centros educativos que reciben las intervenciones cofinanciadas? ¿Qué resultados se obtuvieron en la tasa de abandono educativo temprano en Galicia?</p> <p>¿Qué resultados se obtuvieron en los datos de alumnado que obtiene el título de Educación Secundaria Obligatoria?</p> <p>¿Se ha conseguido que un mayor número de alumnado continúe sus estudios tras obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria? ¿Se ha conseguido que un número mayor de personas jóvenes obtenga una titulación CINE 3?</p> <p>¿Ha mejorado el rendimiento de los alumnos gallegos? ¿Qué efectos se producen en la tasa de idoneidad de las personas a los 14 años? ¿Y a de la idoneidad a los 16 años?</p> |
| <p>Metodologías</p> | <p>Evaluación de resultados: análisis de la evolución de los indicadores de resultado.</p> <p>Evaluación de impacto: la medición del impacto debe estar dirigida a la identificación de los cambios causados por el programa, es decir, hasta qué punto las intervenciones han contribuido a los cambios socio-económicos producidos. El objeto de las evaluaciones de impacto previstas en la presente ficha será, por tanto, determinar el impacto en la población objetivo del PO.</p> <p>Entrevistas y paneles de expertos: es una evaluación con la participación activa de los representantes de los distintos grupos (interlocutores sociales y económicos, beneficiarios del FSE, miembros de la comunidad local, etc.) y representantes de los organismos que gestionen las ayudas de la UE.</p> |
| <p>Datos</p> | <p>En este caso, la fuente de datos son:</p> <p>Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</p> <p>Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014</p> <p>Los resultados alcanzados se podrán obtener de:</p> <p>Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</p> <p>Fuentes secundarias como:</p> <p style="padding-left: 40px;">Instituto Gallego de Estadística, Instituto Nacional de Estadística (IGE-INE): Encuesta de población activa.</p> <p style="padding-left: 40px;">Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria: registro administrativo XADE</p> |
| <p>Fecha de inicio</p> | <p>Julio 2023</p> |



| | |
|---|---|
| Fecha de finalización | Junio 2024 |
| Sistema de gestión de la evaluación | Contratación externa, evaluadores internos o equipos mixtos |
| Difusión y utilización de resultados | Página web de la Consellería de Facenda (http://www.conselliadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos) Comité de Evaluación POs FSE España Comité de Seguimiento PO FSE Galicia |
| Coste | 30.000 € |



ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

1.- Valoración de la calidad del informe final

| Criterio | Pobre | Satisfactoria | Buena | Muy buena | Excelente |
|--|-------|---------------|-------|-----------|-----------|
| 1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de contratación? | | | | | |
| 2) Diseño apropiado ¿El diseño es adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación? | | | | | |
| 3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar? ¿Se han desagregado los datos por sexo? | | | | | |
| 4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida? ¿Se ha realizado un análisis de género? | | | | | |
| 5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos? | | | | | |
| 6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación? | | | | | |
| 7) Utilidad de las recomendaciones | | | | | |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?, ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales? | | | | | |
| 8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas? | | | | | |
| 9) Perspectiva de género ¿Se han desagregado los datos por sexo o, en su caso, se ha realizado un análisis de género? | | | | | |

2.-Valoración de los entregables

| Tareas | Pobre | Satisfactoria | Buena | Muy buena | Excelente |
|---|-------|---------------|-------|-----------|-----------|
| Metodología utilizada | | | | | |
| Análisis de la documentación e información recogida | | | | | |
| Borrador de informe | | | | | |
| Informe final | | | | | |